



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4839/2024	La Junta de Gobierno Local	19/06/2024

La Secretaría de este órgano colegiado,

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 4839/2024. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI AL CENTRO OCUPACIONAL DE BUÑOL PARA LOS USUARIOS DEL MISMO DESDE EL CASCO URBANO DE CHIVA.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Visto que se emite en fecha 29 de mayo de 2023 informe razonado del servicio que promueve la contratación exponiendo la necesidad, características e importe de las prestaciones objeto del contrato.

Vista la memoria justificativa de fecha 9 de abril de 2024 de la necesidad e idoneidad de la contratación de conformidad a lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vista la Providencia Alcaldía de fecha 19 de abril de 2024 incoando el expediente de contratación procedimiento abierto simplificado abreviado tramitación ordinaria del **servicio de taxi al Centro Ocupacional de Buñol para los usuarios del mismo desde el casco urbano de Chiva**, con un presupuesto base de licitación de 10.780,00 € IVA incluido.

Lotes:

De conformidad con lo indicado por el técnico competente y de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, no procede la división en lotes del contrato ya que se trata de una única prestación, que no puede ser ejecutada por licitadores distintos. La coordinación del servicio en caso de lotificar produciría un problema de calidad.

Visto el documento de Retención de crédito 2.2024.1.02746 por importe de 7.187,00 € de fecha 24 de mayo de 2024.





Visto los pliegos de cláusulas administrativas particulares así como los pliegos de prescripciones técnicas y demás documentación del presente expediente.

Visto el informe de fiscalización 2024-0105 de fecha 10 de mayo de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría en conjunto con la TAG departamento de Contratación 2024-0094, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Y reconociéndose dicha potestad en la Junta de Gobierno Local por delegación en la misma efectuada por el Pleno de la Corporación mediante acuerdo adoptado el 19 de julio de 2023, publicado en el BOP n.º 188 de fecha 27 de septiembre de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Conforme al artículo 117 de la LCSP, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de licitación necesario para la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria para la contratación del **servicio de taxi al Centro Ocupacional de Buñol para los usuarios del mismo desde el casco urbano de Chiva**, convocando su licitación con un presupuesto base de licitación de 10.780,00 €.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas.

Tercero. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidencia: D^a María Boix Perea (Técnico de administración general – Departamento de contratación).

Vocal titular 1: D^a. Elena Andreu Claramunt (Secretaria) – Suplente: Carlos Altair Rosat Sobils (Vicesecretario)





Ayuntamiento de Chiva

Vocal titular 2: D^a. Cristina Claramunt Manzanaro (Interventora) – Suplente: Persona en cuyo favor se realice nombramiento accidental.

Vocal titular 3: D. Daniel Cortes Tovar (Ingeniero municipal)

Secretaría : D^a. Inmaculada Sáez (Auxiliar administrativa) - Suplente: D^a. Rosario Cervera Alarcón (Auxiliar administrativa)

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

